CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 58/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **28 *días del mes de noviembre del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación de el **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL", ID Nº 337.385.** Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, fueron prorrogados los plazos de presentación y apertura de ofertas; para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

AYCOM S.R.L	RUC	802023045-0
OMNI S.A.	RUC	80020160-4
TIME S.R.L.	RUC	80004112-7
SDA PARAGUAY S.A.	RUC	80017709-6
CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC	1049081-7
OLI SERVICE S.R.L.	RUC	80021141-3

Que en la ocasión, ningún proveedor invitado ha presentado oferta alguna para la presente fecha de prórroga de la apertura de ofertas.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en el ***Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03***, esta convocante se coge a lo previsto en el *Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", inc a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 08:15 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan Evangelista Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES